

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

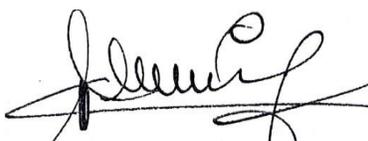
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA
DEMANDADO	JUAN PABLO MARTINEZ ARANGO
PROCESO	EJECUTIVO
COMISORIO	DESPACHO NUMERO 059
PROCEDENCIA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.
RADICACIÓN	630014003-003-2021-00191-00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío en el anterior despacho comisorio número 059 del 05 de octubre de 2021 y en la copia anexa del auto proferido el día 04 de octubre de 2021, y como se está facultando para subcomisionar, para llevar a cabo la diligencia inserta en el exhorto y para dar cumplimiento a la citada comisión, se dispone remitir el despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de esta capital, con fotocopia de las presentes diligencias tendientes a llevar a efecto el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-72061 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y de propiedad del demandado, señor JUAN PABLO MARTINEZ ARANGO.

Remítase por la secretaría del juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas al subcomisionado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

JABO